

**RESOLUCIÓN N°: 175/08**

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2006

Buenos Aires, 15 de mayo de 2008

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 4349/07); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2006, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2006, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 175 - CONEAU - 08

## ANEXO

### UNIVERSIDAD DE CONGRESO INORME ANUAL 2006

#### OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

##### I. INTRODUCCIÓN

Promovida por la Fundación Postgrado de Congreso, la Universidad de Congreso (UC) fue autorizada provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2377, de fecha 28 de diciembre de 1994. En dicho Decreto se establecía que la Universidad de Congreso, con sede en Av. Mitre N° 617 de la ciudad de Mendoza, estaría inicialmente integrada por cinco Departamentos: Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración y Disciplinas Complementarias, y que tras la debida autorización ministerial en ella se dictarían cinco carreras: Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración Municipal, Comercialización y Relaciones Internacionales.

Por Resolución Ministerial N° 223, del 9 de agosto de 1995, se aprobó el Estatuto Académico y los planes de estudio de la Licenciatura en Administración con orientaciones en Administración Municipal y en Administración Ambiental con título intermedio de Analista Universitario en Administración, así como los de la Licenciatura en Comercialización con una orientación en Comercialización Internacional y título intermedio de Analista Universitario en Comercialización. En la misma resolución se consideró que las restantes carreras propuestas en el proyecto inicial requerían de un proceso de ajuste y reformulación para alcanzar los niveles necesarios para su aprobación.

En el siguiente año, por RM N° 171/96, se aprueba la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que otorga el título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Internacionales y posee orientaciones en Relaciones Internacionales de América Latina y en Relaciones Económicas Internacionales. Posteriormente, mediante RM N° 723/97, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciado en Gestión Ambiental (inicialmente denominada Administración Ambiental), con el título intermedio de Analista Universitario en Gestión Ambiental.

También en 1997, por RM N° 1728, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación, con orientaciones en Comunicación Política, en Publicidad y en Periodismo, y con el título intermedio de Analista Universitario en Comunicación. En ese mismo año, mediante RM N° 2387 y 2389, se aprueban, respectivamente, las carreras de Licenciatura en Turismo, con el título intermedio de Técnico Universitario en Turismo, y de Licenciatura en Economía, ninguna de ellas previstas inicialmente.

En 1998, por Resolución Ministerial N° 788, es aprobada la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, mientras que por RM N° 1565/98 se aprueban los planes de estudio del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con orientaciones en Gestión de Instituciones Educativas, en Tecnología Educativa, y en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, tampoco contempladas en el Decreto N° 2377/94.

En 1999 es autorizada la creación de la carrera de Contador Público por Resolución Ministerial N° 244/99, no prevista inicialmente.

La carrera de Abogacía, tampoco contemplada en el proyecto original, con el título intermedio de Procurador, se aprueba por Resolución Ministerial N° 11, de fecha 8 de marzo de 2002.

Con fecha 2 de octubre de 2003, se agrega la Licenciatura en Psicología, con el título intermedio de Ayudante de Gabinete, aprobada por Resolución Ministerial N° 535 de fecha 2 de octubre de 2003.

Finalmente, en 2006 son aprobadas las carreras de Arquitectura con título intermedio de Asistente de Diseño Arquitectónico y Documentación en Obra y la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior con título intermedio de Técnico Universitario en Comercio Exterior, por resoluciones ministeriales N° 1065/06 y 552/06 respectivamente.

De aquí surge que la Universidad de Congreso ha obtenido autorización para la creación de 15 carreras de grado, de las cuales sólo 4 estaban incluidas en el Decreto de autorización provisoria, con orientaciones en cinco de ellas, y 10 títulos intermedios.

La creación de las carreras que no estaban previstas en el proyecto institucional original obtuvieron autorización ministerial sin haberse requerido el correspondiente informe favorable de la CONEAU, en el marco de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 576/96.

En 1995 la Universidad de Congreso inicia sus actividades ofreciendo carreras que aún no contaban con la correspondiente autorización ministerial. Comienza el dictado de su primer ciclo lectivo con la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Comercialización aprobadas en agosto de ese año, además de la Licenciatura en Relaciones Internacionales que fue aprobada el año siguiente, por lo que fue necesario que el Ministerio de Educación, por Resolución Ministerial N° 1012 del 13 de junio de 1997, convalidara la matriculación de alumnos con carácter retroactivo al comienzo del ciclo lectivo de 1995.

También en 1995 se matriculó alumnos en la Licenciatura en Gestión Ambiental que tampoco contaba en ese momento con su correspondiente aprobación por parte del Ministerio de Educación, la que fue otorgada en 1997, por lo que mediante RM N° 112 de 1998 fueron convalidados los ciclos lectivos 1995, 1996 y 1997; asimismo, se estableció retroactivamente la aprobación por equivalencias de materias a los alumnos que cursaron y aprobaron la carrera de Técnico Superior en Gestión Ambiental en el Instituto de Políticas Públicas para América Latina, que dependía de la Fundación Postgrado de Congreso en el momento de otorgarse la autorización provisoria a la Universidad.

En ambas oportunidades el entonces Ministerio de Cultura y Educación resolvió en función del reconocimiento de los derechos adquiridos por los alumnos.

En 1999 se llevó a cabo la reformulación del Estatuto Académico exigida por el artículo 28 del Decreto N° 576/96, el cual quedó aprobado por Resolución Ministerial N° 804, de fecha 12 de septiembre de 2001, y fue publicado en el Boletín Oficial el 20 de septiembre del mismo año. Asimismo, en marzo de 2000 la Universidad presentó ante el Ministerio de Educación el Proyecto Institucional y Plan de Acción en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 576/96.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Institución presentó los informes anuales correspondientes a los años 1997 y 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, los cuales fueron objeto de las Resoluciones CONEAU N° 308/00, 122/01, 248/02, 287/03, 141/04, 123/05, 940/05 y 243/07, respectivamente.

Se presenta a la DNGU, con fecha 11 de julio de 2007, el Informe Anual 2006 correspondiente al duodécimo año de funcionamiento de la institución, el cual es remitido a la CONEAU el 19 de diciembre de 2007 mediante expediente N° 4349/07, en 6 cuerpos con 1120 fojas, previa incorporación de los informes Económico Financiero, de Verificación y de Fiscalización elaborados por el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT).

## **II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2006**

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

Como ha sido señalado en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores, a partir de 1999 asume una nueva conducción en la institución que, entre otras acciones tendientes al ordenamiento administrativo, patrimonial y académico, concretó acciones que no habían sido cumplidas por la gestión anterior, tales como la reformulación del Estatuto Académico y la presentación del Plan de Acción requeridos a partir de la promulgación de la Ley de Educación Superior.

El Proyecto Institucional presentado ante el Ministerio de Educación en marzo de 2000 establece como misión de la UC “promover el ejercicio de la investigación y de la docencia en un marco de excelencia académica”, en consonancia con los requerimientos regionales, nacionales y del contexto internacional, para lo que se prevé, entre otras consideraciones, la formación de profesionales que “conformen una elite intelectual en el área de negocios”.

El Plan de Acción 1999-2005 presentado conjuntamente con el Proyecto Institucional por Expediente N° 2080/00 y analizado juntamente con el Informe Anual 1999, enunciaba metas generales referidas a la consolidación del proyecto educativo en las dimensiones correspondientes a la gestión institucional, la docencia, la investigación y la extensión,

omitiendo especificaciones respecto de las carreras de grado y posgrado proyectadas, departamentos académicos o planes concretos de investigación y extensión.

A partir de esa fecha, la CONEAU ha reiterado sucesivamente la solicitud de presentación de un proyecto institucional revisado que redefiniera la identidad institucional definitiva, acompañado de un plan de acción con especificación de objetivos y metas que pudiera constituirse en organizador de la planificación institucional y referencia para la evaluación de los logros alcanzados, lo cual aún continúa pendiente.

Al respecto, en el Informe Anual bajo análisis, se presenta información general referida a las actividades en curso en cada área. No obstante cabe destacar que, tal como ha sido indicado reiteradamente, la ausencia de un plan de acción concreto ha generado serias dificultades para establecer un control eficiente en los términos previstos en el artículo 64, inciso “a” de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

En relación con la oferta académica ofrecida, en la Resolución CONEAU N° 287/03 correspondiente al Informe Anual 2001, se recomendó no diversificar la oferta de carreras hasta tanto no se presentara un proyecto institucional claro y consensuado. Sin embargo, tal como fue indicado en el apartado anterior, en 2002 se agregó la carrera de Abogacía y en 2003 la de Psicología. En 2004 fue elevada al entonces MECyT la solicitud de creación de la carrera de Arquitectura, con título intermedio de Asistente de Diseño Arquitectónico y Documentación en Obra y en 2005 la solicitud correspondiente a la carrera de Licenciatura en Comercio Exterior, las cuales fueron aprobadas en 2006 y puestas en marcha en el año 2007.

Por su parte, el entonces MECyT aprobó en 2003 la creación y funcionamiento de una “extensión académica” en Córdoba. Dado que esta oferta académica se desarrollaría en el ámbito del mismo CPRES a que pertenece la Universidad, el Ministerio no requirió opinión de la CONEAU.

En relación con las ofertas académicas de grado, la institución informa por nota del 30 de agosto de 2007 a la DNGU que se decidió dar cierre a los expedientes de las carreras de Licenciatura en Hotelería y a la Maestría en Gestión de Negocios con menciones, que habían quedado pendientes de resolución. Dicho cierre se fundamenta en las observaciones realizadas por la CONEAU y el Ministerio de Educación (fs. 848).

Con respecto a carreras de posgrado (Maestría en Imagen Corporativa, Maestría en Gestión de Negocios, Maestría en Derecho y Economía, Maestría en Gerenciamiento de Proyectos Informáticos, Maestría en Contabilidad Comparada, Especialización en Normas Contables y Especialización en Recursos Humanos), en el presente Informe Anual no se hace mención al estado de los proyectos de estas carreras que iban a ser evaluados por los Departamentos y presentados al Ministerio de Educación.

Asimismo, cabe indicar que en el Informe Anual 2004 se enunció el proyecto de dar lugar a ofertas interuniversitarias con instituciones de América Latina en las áreas de Turismo y Cultura y Gestión de Relaciones Internacionales. En respuesta a requerimientos de información al respecto, se señala que durante el año 2005 se firmó un convenio con la

Universidad de Valparaíso y se dictaron cursos tanto en la sede de la Universidad de Congreso como en la de Valparaíso. Los certificados fueron otorgados por la universidad chilena.

En las Resoluciones CONEAU N° 940/05 y 243/07, correspondientes a los Informes Anuales 2004 y 2005, se observó que la casi totalidad de las carreras que conforman la oferta académica de la Universidad están presentes también en una o más instituciones universitarias de la región. En consecuencia, se solicitó información acerca de los métodos y criterios con que se definen los espacios y competencias vacantes que justifican las nuevas propuestas.

En relación con este tema, en el Informe Anual 2005 se indicó que la UC desarrolla "estudios cuali-cuantitativos para informarse y evaluar la pertinencia de proyectos de apertura de nuevas carreras" pero no presentaba información detallada al respecto. En el Informe Anual 2006 se anexan dos presentaciones realizadas por la UC que tienen por objetivo central conocer cómo es percibido el nivel de enseñanza superior en el país y la provincia, cuál es la universidad considerada líder en Mendoza y específicamente con respecto a la UC cómo es percibido su desarrollo y vinculación con la sociedad y cuáles son las carreras que hacen falta en la provincia. Si bien se incluyen cuadros y gráficos, la Universidad no realiza ningún análisis de dicha presentación.

Con respecto a la estructura departamental de la Universidad, cabe destacar que el Decreto N° 2377/94, que autorizó provisoriamente el funcionamiento de la institución, establecía que estaría inicialmente integrada por cinco Departamentos, correspondientes a los de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración y Disciplinas Complementarias. Posteriormente la UC creó nuevos departamentos y cambió el nombre de los que ya existían, sin contar para ello con la correspondiente autorización ministerial requerida en el artículo 16 del Decreto 576/96.

Al respecto, en su oportunidad informó que, apartándose de lo dispuesto en la citada norma, la Universidad sostenía como metodología institucional la creación y consolidación de nuevos Departamentos en primer lugar, para posteriormente solicitar la autorización ministerial correspondiente. A modo de ejemplo puede mencionarse la creación de los Departamentos de Turismo, Psicología y Ciencias de la Educación.

Posteriormente, en respuesta a reiteradas observaciones realizadas por la CONEAU y el Ministerio de Educación, el Consejo Académico de la UC, a través de la Resolución N° 25/05, crea la estructura actualmente vigente, conformada por 12 departamentos: Ciencias Contables, Sistemas de Información, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Ambientales, Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Administración y Comercialización, Ciencias Jurídicas, Turismo, y Psicología y Ciencias de la Educación.

Debe reiterarse, al respecto, que dicha estructura no cuenta con la correspondiente autorización ministerial. Esta situación, señalada en ocasión del análisis de anteriores informes anuales, fue reiterada a las autoridades de la Universidad, según consta en el informe de Fiscalización elaborado por el Ministerio de Educación (fs. 1063).

Como ha sido ya indicado, en el año 2003 la institución dispuso la creación de una “extensión académica” en la ciudad de Córdoba, sobre la que el entonces MECyT se expidió favorablemente (Expte. N° 1679/03) en tanto el mencionado centro educativo se desarrollara como una extensión de la Universidad de Congreso para el dictado de las carreras aprobadas por ese organismo.

Según los informes anuales anteriores se dictarían en esta nueva localización las carreras de Abogacía y Contador Público y las licenciaturas en Comercialización, en Relaciones Internacionales y en Turismo. Funcionaría en un edificio utilizado en comodato al que, en caso de incrementarse la oferta, se anexaría un nuevo edificio también en comodato. Se preveía contar con la bibliografía obligatoria al inicio del ciclo lectivo y firmar convenios con bibliotecas del medio para incrementar el acervo bibliográfico.

A fs. 1089 del Informe Anual bajo análisis se indica que se encuentran inscriptos alumnos en las carreras de Administración, Psicología, Turismo, Comercio Exterior, Comercialización y Comercialización con orientación Internacional, estas últimas en el marco de un convenio de articulación con los planes de estudio para los graduados del Instituto Superior de Comercio Exterior (ISCE) de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba. Debe subrayarse que, tal como se desprende de la información presentada, las ofertas de Psicología y Comercio Exterior no estaban previstas inicialmente.

En la Resolución CONEAU N° 940/05, correspondiente al análisis del Informe Anual 2004, se solicitó información referida a los criterios de incorporación de docentes en esta Extensión y la presentación de un estudio que permitiera determinar la potencial demanda de carreras y prever la proyección de la matrícula para los próximos ciclos lectivos.

En respuesta a las solicitudes efectuadas por las Resoluciones CONEAU N° 940/05 y 243/07, la institución reitera la información presentada en el Informe Anual 2005, indicando que el dictado de los cursos está a cargo de los titulares programáticos con asiento en Mendoza, los cuales tienen una agenda de viajes a la Extensión Académica Córdoba predeterminada por semestre, y que se han incorporado docentes exclusivos que interactúan con los titulares en la nueva localización.

En cuanto a los viajes se señala en el Informe Anual bajo análisis que una vez al mes se realiza una visita de trabajo en la que participan el Secretario General, la Secretaria de Organización Académica y el Director de Administración y Planeamiento. Los Directores de Departamento viajan, también, una vez al mes para tener reuniones con los docentes y alumnos (fs. 1090). No obstante la información aportada, continúa sin presentarse información referida a la frecuencia de los viajes realizados por los llamados titulares programáticos y al modo en que interactúan con los docentes radicados en Córdoba.

En relación con el estudio de demanda de carreras y proyección de matrícula, se presentan cuadros de tres carreras ofrecidas, indicando un total de 78 alumnos para el ciclo lectivo 2007 y una proyección de 277 alumnos para el año 2011, sin adjuntarse información detallada respecto a los estudios de demanda social que fundamenten tales previsiones (fs. 740). Tampoco se incorporan las previsiones respecto a la Licenciatura en Comercialización ni a



una de las nuevas carreras incorporadas a la sede, la Licenciatura en Administración. Es importante remarcar esta situación debido a que se encuentran diferencias con los datos señalados en el Informe de Verificación ministerial (fs. 925-926) ya que este último sí incluye las carreras omitidas por el Rector.

En lo que refiere a la viabilidad financiera, la institución reitera que esta Extensión “se autofinancia operativamente con el ingreso aportado por los alumnos” (fs. 741).

En síntesis, considerando la información presentada, debe reiterarse que no se aportan evidencias de que se encuentre garantizada la calidad académica ofrecida en la Extensión Académica Córdoba, como tampoco su viabilidad económico-financiera.

El Informe de Fiscalización ministerial correspondiente al año bajo análisis hace referencia a la Extensión Académica de Córdoba detallando aspectos de infraestructura y académicos de la sede, pero no realiza ninguna consideración sobre los aspectos económico-financieros, por lo que el Ministerio de Educación debería realizar un análisis de los recursos y los gastos de esta Extensión Académica.

## **B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN**

### **Responsabilidad de la entidad**

La Fundación Postgrado de Congreso, con sede en la ciudad de Buenos Aires en sus inicios, es la entidad que obtuvo la autorización provisoria para la puesta en funcionamiento de la Universidad. No obstante, en el año 1998 el Ministerio de Educación detectó que la administración de la institución universitaria estaba a cargo de una segunda Fundación denominada Fundación Universidad de Congreso, a cargo de las mismas autoridades.

En 2002 la institución firmó un Acta acuerdo con la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, a través de la cual se comprometió a aclarar esta situación, garantizar el patrimonio mínimo requerido por la legislación vigente, trasladar la sede de la Fundación a Mendoza, regularizar el adecuado registro de información correspondiente a actas de exámenes y legajos docentes y presentar en término los balances de la entidad ante la Inspección General de Justicia.

En septiembre de 2003 se culminó el trámite de traslado de jurisdicción de la Fundación Postgrado de Congreso a la ciudad de Mendoza (efectivizado por Resolución N° 414, de la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza), dándose por cumplidos los compromisos asumidos. Con respecto a la Fundación Universidad de Congreso, la institución informó que la misma no registraba actividad alguna, habiendo sido transferida la totalidad de su personal a la Fundación Postgrado de Congreso.

Por otra parte, en el análisis de sucesivos informes anuales la CONEAU solicitó al entonces MECyT verificar el curso de una causa penal que involucra al fundador de la entidad peticionante y primer Rector de la Universidad. En relación con este tema, en el Informe de Fiscalización ministerial correspondiente al año bajo análisis se reitera lo indicado el año

anterior, es decir, que no fue posible acceder a una entrevista con el juez a cargo del caso. Asimismo, se reitera que las autoridades de la Universidad manifestaron que no existen elementos que permitan relacionar la posible incidencia del resultado de la causa con la continuidad del proyecto educativo, ya que la persona involucrada no se encuentra vinculada actualmente con la entidad patrocinante ni con la institución universitaria, afirmación que debería ser verificada fehacientemente por el Ministerio de Educación.

En el Informe Anual 2006 se incorpora una copia del Acta N° 159 de fecha 26 de marzo de 2007 con la distribución de cargos del Consejo de Administración de la Fundación Postgrado de Congreso. En la misma se indica que la presidencia estará a cargo del Sr. Vicente Alfredo Romano y serán Vicepresidente Primero el Sr. Enrique Pescarmona y Vicepresidente Segundo el Sr. Daniel Eduardo Vila, quien había ocupado la presidencia hasta el año 2003. Asimismo, el cargo de Secretario Ejecutivo estará a cargo del Sr. Jaques Matas y el de Tesorero del Sr. Mario E. Groisman. Los Vocales serán el Sr. Roberto Zaldívar y Sr. Orlando Roberto Terranova, quien había sido Presidente según el Informe Anual 2004 (fs. 802).

En el Informe de Fiscalización elaborado por el Ministerio de Educación, con fecha 11 de septiembre de 2007, basado en la visita realizada los días 29 a 31 de agosto y 5 a 6 de septiembre del mismo año, se señala la siguiente composición del Consejo de Administración de la Fundación Postgrado de Congreso: Orlando Roberto Terranova (Presidente), Enrique Pescarmona (Vicepresidente Primero), Daniel Eduardo Vila (Vicepresidente Segundo), Jaques Matas (Secretario Ejecutivo), Mario Efim Groisman (Tesorero), Roberto Zaldívar (Vocal) y Carlos Alberto López (Vocal). Todos ellos según el acta 138 del 22/12/2003 y a Daniel Pereyra (Rector) según acta 143 del 23/07/2004 (fs. 1059).

Tal como se observa, hay algunas diferencias entre la nómina incorporada al expediente y la presentada ante el Ministerio para la elaboración del Informe de Fiscalización. Por lo tanto, se reitera la solicitud a la Universidad para que informe debidamente la composición del Consejo y sus antecedentes, así como las fechas correspondientes a la elección de sus integrantes.

Con relación a la ausencia de varios libros rubricados por el Ministerio correspondientes a la Licenciatura en Gestión Ambiental extraviados en 2003, la Universidad de Congreso informa que se han reconstruido y fueron autorizados por el Consejo Académico Universitario en el año 2007 (fs. 761), lo que debería ser verificado por el Ministerio de Educación.

### **Integridad institucional y gestión**

El Estatuto Académico de la Universidad de Congreso dispone que la autoridad máxima de la institución es el Consejo Académico Universitario, el cual está integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Secretarios y dos representantes de los Directores de Departamento y de los Tutores de Carrera. Prevé, asimismo, la existencia de los Vicerrectorados de Gestión Académica y de Administración y Planeamiento; las Secretarías de Extensión, de Organización Académica, de Posgrado e Investigación, de Gestión Administrativa y de Asuntos Legales y una Secretaría General.

En el Informe Anual 2006, en respuesta a la solicitud formulada por la CONEAU en la Resolución N° 243/07 correspondiente al análisis del Informe Anual anterior, se presenta la nómina de autoridades de la Universidad, incluyendo los nombres de los integrantes de la estructura de gobierno, los directores de departamentos, y los tutores de carreras (fs. 731-732).

Tal como ya ha sido señalado en ocasión del análisis del IA 2004 y del IA 2005, algunas posiciones que en el Estatuto Académico figuran con el nivel de Secretarías, en la nómina de autoridades aportada figuran con el nivel de Dirección o Coordinación. Por otra parte, la institución informa instancias de conducción que no están previstas en el Estatuto, en tanto el cargo de Director de Recursos Humanos, que sí está previsto, no ha sido cubierto.

Como ya ha sido señalado, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2377/94 que le otorga la autorización provisoria a esta Universidad aprueba la creación de cinco (5) Departamentos. Con posterioridad, al incorporar nuevas carreras, la Universidad creó los Departamentos respectivos. Mediante la Resolución Rectoral N° 25/05 se crean estas nuevas Unidades Académicas y se cambia la denominación de las anteriores sin tener la correspondiente autorización ministerial. En el Informe de Fiscalización realizado por el Ministerio de Educación e incorporado al expediente del Informe Anual 2006 se detalla dicha situación y se señala que fue puesta en conocimiento de las autoridades a efectos que se regularice la situación (fs. 1063).

En consecuencia, debe concluirse que, pese a los reiterados señalamientos realizados al respecto por la CONEAU y el Ministerio de Educación, transcurridos doce años desde su puesta en funcionamiento, la institución no cuenta con un Estatuto Académico que prevea de modo explícito la estructura organizativa y la integración de los distintos órganos de gobierno, tal como lo exige el artículo 34° de la Ley de Educación Superior.

A continuación se presenta una breve reseña de lo informado por la Universidad respecto de las principales actividades desarrolladas por los Departamentos durante el año en análisis (fs. 663ss.).

Departamento de Ciencias Ambientales. Durante el año 2006 se evaluó el sistema de promoción de todas las asignaturas y se elaboró un documento que fue elevado al Vicerrectorado de la Universidad. El Director del Departamento realizó observaciones de clases. De acuerdo al plan presentado en el curso de tutores se realizaron las siguientes actividades: se completó el curso de formación y actualización de tutores iniciado en 2004, se realizó seguimiento de alumnos y reuniones grupales con alumnos de los distintos años de estudio. Finalmente, se señala que en el año 2005 se presentaron cuatro (4) tesinas de grado.

Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Este Departamento cuenta con 5 cátedras departamentales que dictan 31 asignaturas. Casi el 50% de las materias que conforman el plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales pertenece a este Departamento. Durante el año 2006, la Dirección del Departamento definió y llevó adelante un plan de observación de clases; consolidó el proceso de selección de los docentes; incrementó el número de adscripciones y ayudantías en varias asignaturas, al igual que el año anterior, siguió incorporando nuevo material bibliográfico en respuesta a solicitudes del cuerpo

docente y promovió la participación de los docentes en cursos de perfeccionamiento, congresos y jornadas científicas.

Departamento de Turismo. Se continuó con el proyecto de prácticas profesionales en agencias de viajes, se incorporaron nuevos docentes a la carrera y se promovió su participación en actividades extracurriculares. Se realizaron observaciones de clases y revisión de contenidos.

Departamento de Administración y Comercialización. Las carreras que se dictan en el marco de este Departamento son: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización y Licenciatura en Comercialización con orientación Internacional. Al igual que en el año anterior, en el ámbito de diferentes cátedras se convocó a empresarios, líderes de ONG y profesionales expertos en determinados temas con el objetivo de vincular los contenidos abordados con situaciones de la realidad y se siguió con el método de casos. Todas las cátedras aumentaron la cantidad de controles, ejercicios prácticos y análisis de casos. Además se implementaron los Cuadernos Didácticos para facilitar la lectura del material seleccionado por las cátedras. Se continuó con la cátedra libre empresaria. Se realizaron reuniones de cátedras y se incorporaron nuevos docentes adscriptos, jefe de trabajos prácticos y adjuntos. Se realizó el Ateneo de Intercambio de Experiencias Docentes.

Departamento de Sistemas de Información. Está constituido por seis cátedras cuyas materias son parte de los planes de estudio de diversas carreras. Todos los profesores tuvieron al menos una reunión con el Director del Departamento. Cada cátedra departamental realizó sus propias reuniones y presentaron un informe referido a las actividades realizadas durante el año al Director del Departamento. Al igual que en años anteriores, los tutores de carreras y/o el Director del Departamento estuvieron presentes en el dictado de diferentes materias y en varias mesas de exámenes a fin de evaluar el adecuado desempeño de los docentes. El Departamento realiza dos tipos de atención a alumnos: una específica con horarios de consulta establecidos a tal fin y seguimiento de alumnos de manera personalizada, y una general, vinculada principalmente a tareas de tutorías. Además, se han implementado listas de distribución de correo electrónico para mantener contacto con todos los alumnos. Este Departamento brinda apoyo a los profesores que deseen realizar estudios de posgrado; según el Informe Anual en análisis, cinco docentes se encuentran realizando maestrías. A partir del año 2004, se dirigieron seis tesinas de grado. Cuenta con un Centro de Investigaciones en Sistemas de Información a través del cual se canalizan las investigaciones del Departamento.

Departamento de Ciencias Contables. Las 4 cátedras departamentales dictaron 16 asignaturas durante el año 2006. Además, dictaron cursos electivos y seminarios de tesina. Se realizaron reuniones con todos los docentes del Departamento y se ofrecieron nuevos cursos electivos y de tesina para los alumnos de las licenciaturas. El Departamento cuenta con el Centro de Estudios de Ciencias Contables para el desarrollo de la investigación.

Departamento de Ciencias Jurídicas. En el año 2006 se designó un Coordinador de la carrera de Abogacía y a los miembros de la Comisión Académica. Se consolidó el plantel docente correspondiente a este Departamento. Durante este año se continuó implementando el programa integrado de enseñanza y evaluación que venía haciéndose desde el año anterior.

Departamento de Comunicación. Se realizaron reuniones con cada docente y/o cátedra con la Directora del Departamento y con docentes de otros Departamentos que dictan asignaturas en la carrera de Comunicación a fin de tener sus apreciaciones para la mejora del plan de estudios, y se realizaron observaciones de clases. Durante el ciclo lectivo 2006 se extendieron los convenios que permitieron la realización de pasantías. En el segundo semestre se realizaron reuniones con los alumnos para conocer el nivel de satisfacción de la carrera.

Departamento de Humanidades. Durante el año 2006 este Departamento comenzó a preparar su reestructuración para la absorber la nueva carrera de Arquitectura. Se realizaron entrevistas a todos los profesores del Departamento, así como reuniones grupales a fin de conocer sus juicios sobre el desarrollo departamental. Se observaron clases y se revisaron los libros de temas. Se continuó con la dirección de tesinas. Los alumnos participaron en reuniones con los directivos del Departamento. Cuenta con dos centros de investigaciones, el de Investigación de Imagen y Comunicación y el de Tecnología Educativa.

Departamento de Psicología y Ciencias de la Educación. El esfuerzo de la gestión en el año 2006 estuvo volcado al desarrollo de la carrera de Psicología y el objetivo prioritario fue la conformación de un plantel docente.

Departamento de Ciencias Básicas. Este Departamento es el responsable del dictado de todos los cursos de matemática y estadística de la UC. Durante el año 2006 se dictaron, además de los cursos correspondientes a los planes de estudio, un curso extracurricular para alumnos de primer año de las Licenciaturas en Economía y Sistemas a fin de complementar su formación y se introdujo una materia curricular obligatoria en el tercer año de Economía. Se incorporaron nuevos profesores (titulares y asociados) al plantel docente.

Departamento de Ciencias Económicas. Se ofreció un curso electivo para complementar la formación de los licenciados en Economía y para facilitar la salida laboral.

### **Docencia**

Tal como fue indicado, la Universidad de Congreso cuenta con una estructura departamental. Los Departamentos organizan la docencia a través de "cátedras departamentales", conformadas por "asignaturas afines" comunes a varias carreras. Los Directores de Departamento tienen por funciones la evaluación, selección y conducción de los profesores pertenecientes al Departamento, así como la coordinación de las actividades de grado y posgrado.

Los Directores comparten la responsabilidad sobre el funcionamiento de cada Departamento con el área de Gestión Académica de la Universidad, así como el diseño de planes de estudio con los Tutores de Carreras. Por su parte, los Tutores tienen a su cargo las funciones de conducción de los alumnos de la carrera correspondiente, la definición de un programa para su tutoría y la participación en el diseño y actualización de planes de estudio y programas. Mediante este sistema se busca asegurar la articulación vertical y horizontal de las carreras.

Según la información presentada a fs. 7, la oferta académica de la Universidad de Congreso estuvo conformada por las siguientes carreras de grado:

1. Licenciatura en Administración.
2. Licenciatura en Administración con orientación en Administración Municipal.
3. Abogacía.
4. Licenciatura en Comercialización.
5. Licenciatura en Comercialización con orientación en Comercialización Internacional.
6. Licenciatura en Comunicación.
7. Licenciatura en Economía.
8. Contador Público.
9. Licenciatura en Gestión Ambiental.
10. Licenciatura en Psicología.
11. Licenciatura en Relaciones Internacionales.
12. Licenciatura en Sistemas de Información.
13. Licenciatura en Turismo.

Como surge de la información precedente, no se ha implementado el dictado del Profesorado y de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la orientación en Administración Ambiental de la Licenciatura en Administración, ni de las orientaciones de la Licenciatura en Comunicación y Relaciones Internacional.

A fs. 750 se informan 68 alumnos en dos nuevas carreras de grado que cuentan con aprobación por parte del entonces MECyT: Arquitectura, con título intermedio de Asistente de Diseño Arquitectónico y Documentación en Obra y Licenciatura en Comercio Exterior con título intermedio de Técnico Universitario en Comercio Exterior, y se indica que no ha habido demanda para la Licenciatura en Administración con orientación en Administración Municipal ni para las Orientaciones de las Licenciaturas mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con lo informado, durante el año 2006 en la Universidad de Congreso se dictaron trece (13) carreras y las previsiones para año 2007 sumaban quince (15) carreras, al incluir Arquitectura y Comercio Exterior al listado anterior.

En el Informe Anual 2006 se incluyen las asignaturas (obligatorias y electivas) que conforman cada una de las carreras de grado que se dictaban en la UC en el año informado, detallando carrera, título de la asignatura, carga académica, descripción, docentes responsables y tipo de evaluación. El número total de asignaturas alcanza a 394.

En relación con carreras de posgrado, la institución señaló en el IA 2005 que desde 2003 se dicta el Diplomado en Derecho y Economía, posgrado profesional de dos años de duración, y desde 2004 el Diplomado en Historia de Mendoza, posgrado de 400 horas cátedra de cursado semipresencial. En la Resolución CONEAU N° 243/07 se ha reiterado que estas titulaciones no se corresponden con las establecidas en el artículo 39° de la Ley de Educación Superior, donde las carreras de posgrado refieren exclusivamente a especializaciones, maestrías y doctorados y, como tales, requieren acreditación previa por parte de CONEAU. Al respecto la

Universidad de Congreso informa que dichas Diplomaturas son cursos de extensión "que no han sido promocionados ni denominados como carreras de posgrado" (fs. 761).

Del Informe de Fiscalización elaborado por el Ministerio de Educación (fs. 1089), se desprende que las carreras implementadas en la Extensión Académica Córdoba en 2005 fueron la Licenciatura en Comercialización y la Licenciatura en Comercialización con orientación en Comercialización Internacional, a las que se sumaron la Licenciatura en Psicología y la Licenciatura en Turismo en 2006, y las licenciaturas en Administración y en Comercio Exterior en 2007.

Las primeras carreras implementadas, de Comercialización y de Comercialización con orientación en Comercialización Internacional, se dictan en articulación con carreras terciarias que ofrece el Centro Educativo Nuevo Siglo.

A fs. 741, en la respuesta del Rector a la Resolución CONEAU N° 243/07 y en el marco de las provisiones de matrícula realizadas por la institución para esta Extensión Académica, la carrera es denominada "Articulación Comercio Exterior". En vista de esta información, debería solicitarse a la Universidad que informe si la Licenciatura en Comercio Exterior que comenzó a dictarse en esta sede es un Ciclo de Complementación Curricular y que adjunte los requisitos de admisión así como el plan de estudios propuesto.

Asimismo, el Ministerio de Educación debería verificar si las carreras que se dictan en articulación con instituciones terciarias no universitarias tienen la autorización ministerial correspondiente a este tipo de carreras y si los convenios que rigen estas articulaciones garantizan el cumplimiento de un plan de estudios adecuado para una carrera de complementación curricular.

En cuanto a la cantidad de ingresantes a la Universidad de Congreso, a fs. 7 se presenta un cuadro con datos de alumnos ingresantes durante los años 2004 y 2005. Se indica que en 2005 se registró un total de 825 nuevos inscriptos (lo cual implica una disminución del 20% respecto al año anterior), de los cuales 272 (32%) corresponden a la carrera de Abogacía, 155 (18%) a Psicología y el 50% restante a alumnos distribuidos en las demás carreras.

En la respuesta del Rector a la Resolución CONEAU N° 243/07, correspondiente al análisis del Informe Anual 2005, a fs. 750 y 751 se incorpora un cuadro con información detallada respecto a la matrícula de la Universidad, sin indicar a qué fecha corresponden dichos datos. Del mismo se deduce que el total de ingresantes a la UC fue de 816. Al igual que en el año anterior, la mayor proporción se encuentra en las carreras de Abogacía, 269 (33%) y de Psicología, 157 (19%).

Debido a que la respuesta del Rector es de fecha 27 de julio del 2007 e incorpora datos para las nuevas carreras de Arquitectura y Comercio Exterior, se asume que la cantidad de ingresantes corresponde al año 2007, lo cual estaría indicando una disminución en la inscripción a la Universidad a pesar de haber incrementado su oferta académica.

Finalmente, si estos datos corresponden al mencionado año no son consistentes con los incorporados en el Informe de Fiscalización ministerial (fs. 1080), en el cual se indica que el total de ingresantes en 2007 fue de 717, 99 menos que los señalados en la respuesta del Rector.

En virtud de lo indicado en estos párrafos la Universidad debería aclarar a qué fecha corresponden los datos incluidos en el Informe Anual y en la respuesta del Rector, y también elaborar una serie con cifras de ingresantes por carrera y por año.

Si se tienen en cuenta los datos por carrera presentados por la UC para el año 2006, las licenciaturas en Economía, en Comunicación y en Sistemas de Información registran un total de 16, 15 y 7 nuevos inscriptos respectivamente, en tanto la Licenciatura en Administración con orientación Municipal no cuenta con ingresantes desde 2003, oportunidad en que registró un único inscripto. Esta misma situación se viene observando en los últimos Informes Anuales.

La Universidad de Congreso afirma haber tomado en cuenta la recomendación formulada por la Resolución CONEAU N° 243/07 para evaluar los motivos de la baja cantidad de inscriptos en estas carreras. Indica que el tratamiento estuvo a cargo de los Directores de los Departamentos con compromiso en el dictado de las carreras mencionadas y que los resultados del análisis y las propuestas de reconversión fueron presentados ante dicho Consejo para su evaluación, pero no son registrados en el IA 2006, por lo que correspondería que la institución informe sobre los resultados obtenidos en el estudio realizado y las previsiones respecto al futuro de estas ofertas académicas.

En cuanto a la matrícula total, los únicos datos que presenta la UC son los incluidos en la respuesta del Rector a la Resolución CONEAU N° 243/07, según la cual el total de alumnos de la UC asciende a 2.194. El 61% de la matrícula se concentra en las carreras de Abogacía (34%), Psicología (16%) y Contador Público (11%).

Aquí, nuevamente, si estos datos corresponden al año 2007, no son consistentes con los presentados por el Informe de Fiscalización ministerial (fs. 1080-1081), debido a que en éste se indica que el total de la matrícula de la UC es de 2.095 alumnos, 99 menos que en la respuesta del Rector.

En cuanto a la Extensión Académica Córdoba, en el Informe ministerial se señala que el total de alumnos es de 91, discriminados de la siguiente manera: Administración, 7; Comercialización, 5; Comercialización con orientación en Comercialización Internacional, 16; Comercio Exterior, 31; Psicología 20; Turismo, 17. Debido a que se incluyen los alumnos de las carreras implementadas en 2007 en esta Extensión, se desprende que estos datos corresponden a dicho año (fs. 1088-1089).

En el IA 2006 (fs. 74-100) se incluye una serie de cuadros y gráficos sobre el rendimiento académico de los alumnos de la UC: porcentaje de alumnos regulares y libres según carrera; porcentaje de exámenes finales aprobados y desaprobados; promedio de los alumnos con becas o créditos educativos según carrera pero, a semejanza de lo ocurrido en informes



anuales anteriores, los datos estadísticos son presentados sin referencia a las cifras absolutas de base y sin un adecuado análisis de la información relevada.

En relación con los graduados, la Universidad indica en la respuesta que da el Rector a la Resolución CONEAU N° 243/07 que durante el ciclo lectivo 2006 se graduaron 108 alumnos (fs. 764).

Si se observan los porcentajes de graduados totales de la UC según carrera (no se presentan valores absolutos), los mayores valores corresponden a la carrera de Administración (27%) y Comercialización (25%). Los porcentajes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales y Contador Público representan el 16% y 15%, respectivamente, mientras que Gestión Ambiental y Economía equivalen al 14% y las tres carreras restantes un 1% cada una.

Al respecto, los datos aportados por el Informe ministerial indican que el total de egresados en 2006 asciende a 387 (fs. 1081), de los cuales la mayor proporción corresponde a la carrera de Abogacía (35%) seguida de Relaciones Internacionales (17%). En vista de estas disparidades, nuevamente se debería solicitar a la Universidad que informe una serie con la cantidad de egresados por año según carrera a fin de clarificar los datos presentados.

Asimismo, se adjuntan datos de una encuesta semi-estructurada realizada a graduados durante el año bajo análisis. Entre los principales datos mencionados se informa que la edad promedio de graduación es de 22 años (5 años menos que los mencionados en los resultados proporcionados en el IA anterior), el 86% de los graduados entrevistados ha logrado insertarse laboralmente. El 77% reside en la provincia de Mendoza.

Al igual que en años anteriores, se debe señalar que la institución no ofrece información consolidada sobre su matrícula ni realiza un análisis claro y adecuado de los datos obtenidos vinculados a eventuales estrategias de seguimiento de graduados.

De informes anteriores surge que la Universidad formalizó el proyecto de Educación a Distancia en 2002, por medio de la Resolución del Rector N° 073/02. Dicho proyecto estaría diseñado en dos etapas y cinco fases, para lo cual se habrían firmado convenios con instituciones y empresas especializadas y conformado la Comisión Universitaria de Educación a Distancia de la Universidad de Congreso (CEDDUC), compuesta por miembros de la institución responsables de las áreas técnico-administrativa, académica y de equipamiento e infraestructura. En el presente Informe Anual se señala que la Universidad no siguió con la implementación a la espera de la respuesta del Ministerio de Educación (fs. 762).

Con respecto a los instrumentos aplicados para la selección de alumnos mayores de 25 años con secundario incompleto, la institución reitera que los requisitos exigidos incluyen la presentación del curriculum vitae, una entrevista personal y una evaluación escrita que comprende contenidos de cultura general y conocimientos básicos de Lengua y Matemática. En el Informe Anual 2006 no se señala el número de postulantes.

Cabe mencionar que en el Informe de Fiscalización ministerial correspondiente a 2005, se indicaba que se recomendó a la Universidad "revisar el carácter de electivas de numerosas materias" y disminuir el porcentaje de materias electivas otorgadas en carácter de equivalentes, debido a "excesos observados en algunas carreras". Sobre este punto no se encuentra información en el Informe Anual bajo análisis.

En síntesis, puede observarse que continúan siendo deficitarios los sistemas de registro y seguimiento de ingresantes, alumnos y graduados de la institución, lo que daría muestras de una gestión de la información poco confiable, incluso para la necesaria planificación y control de la gestión académica de la institución, situación que no ha logrado revertirse en doce años de funcionamiento con autorización provisoria.

## **Investigación y desarrollo**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32° del Estatuto Académico, "la institución asigna carácter prioritario a la investigación, para lo que ha creado Institutos y Centros divididos por áreas de conocimiento, o agrupados en Programas, en función de los temas que deberán ser aprobados por el Consejo Académico Universitario acorde a su pertinencia por:

- a) dar respuesta al avance y creación de conocimientos en orden a las disciplinas departamentales que se desarrollan en la Universidad.
- b) promover el desarrollo regional, aportando saberes, estrategias y competencias a las empresas de servicio y de producción, a las instituciones estatales e instituciones sin fines de lucro.
- c) ser viables en cuanto a los recursos económico-financieros que demandan, o bien tener planificada su obtención en cada etapa".

La Resolución N° 12/01 de la Universidad de Congreso en su artículo 8 menciona que "Corresponde al Director de Departamento, en cuanto promotor del desarrollo académico, la investigación, la extensión y las relaciones externas de su departamento: a) coparticipar con la Secretaría de Extensión y la Dirección de Investigaciones para que se realicen proyectos de investigación y extensión en su departamento; b) colaborar con la Secretaría de Extensión y/o la Dirección de Investigaciones en detectar oportunidades de desarrollo de la región, en las áreas de conocimiento que competen al Departamento, para implementar programas de investigación y extensión y c) evaluar, académica y administrativamente, los proyectos de investigación del departamento" (fs. 965).

- A partir del año 2000 se han conformado los siguientes Institutos y Centros de Investigación
- Instituto de Estudios Económicos y Sociales – IEES (2000)
  - Centro de Estudios Municipales – CEMUN (2000)
  - Programa de Investigación "La problemática de la Democracia y los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales" (2001)
  - Instituto de Políticas Públicas (2002)
  - Instituto de Ciencias de la Seguridad (2002)
  - Centro de Investigación del Departamento de Sistemas de Información – CIDeSI (2002)
  - Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (2002)

- Centro de Tecnología Educativa (2002)
- Instituto de Gestión Ambiental – IGA (2002)
- Dirección de Investigaciones, mediciones y encuestas – DIME (2004)
- Centro de Investigación de Imagen y Comunicación (2004)
- Centro de Estudios en Ciencias Contables – CEEC (2004)
- Centro de Investigación y Planificación Turística (2004)
- Centro de Estudios de Calidad y Gestión (2004)
- Instituto de Desarrollo Comercial (2006)

Tal como puede observarse, durante el año 2006 la UC incorporó un nuevo Instituto en donde desarrollan tareas conjuntas la Universidad de Congreso, el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo.

A continuación se describen las actividades realizadas durante el año 2006 en el marco de trece de los institutos y centros mencionados:

- Instituto de Estudios Económicos y Sociales. Se continuó con las tareas iniciadas los años 2004-2005 dirigidas a realizar análisis de coyuntura económica provincial, particularmente vinculadas con el crecimiento de las exportaciones y el mejoramiento de la situación fiscal; se continuó prestando asesoramiento y asistencia al Consejo Empresario Mendocino (CEM) y se realizaron informes referidos a la evolución de la situación económica nacional. Por otra parte, se editaron tres números de la revista electrónica IEES que actualizaron los temas señalados en el IA 2005: el presupuesto de la provincia de Mendoza, el régimen federal de responsabilidad fiscal en Mendoza y la ejecución presupuestaria nacional. Esta publicación se encuentra disponible en la página web de la Universidad. Finalmente, el Consejo Empresario Mendocino editó y publicó el libro "Hacia una Estrategia de Inversiones en Mendoza" en el que participaron investigadores del Instituto.
- Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios. Se ofrecieron cuatro cursos de capacitación superior: "Implementación y Certificación de calidad: Trazabilidad"; "Comercio Internacional en la globalización"; Proyectos, Inversiones y Negocios Binacionales"; "Posgrado en Comercio Internacional". Por otra parte, se señala que el Instituto prestó asistencia técnica a empresas y a la propia Universidad de Congreso y que, al igual que en el año anterior, se dictaron tres seminarios de capacitación: "Incubadoras de empresas y parques tecnológicos. Modelos de EEUU y Unión Europea", "Incubadoras de empresas y parques tecnológicos. Modelo de Italia" y "Producción y certificación orgánica. Gestión ambiental de empresas (2º año)".
- Dirección de Investigaciones, Mediciones y Encuestas (DIME). Durante el año 2006 se diseñaron y estuvieron en proceso: Imagen de Diario, Imagen y posicionamiento de bancos de la provincia de Mendoza, encuestas de opinión para dos Municipalidades, encuesta de satisfacción laboral para el personal de la Universidad y encuesta de evaluación de la Biblioteca de la Universidad. Asimismo, se enumeran doce (12) pasos seguidos para poner en marcha las investigaciones que se desarrollan en este Instituto.

En respuesta a la solicitud formulada por la Resolución N° 243/07 de CONEAU, de fs. 773 a 788 se reproducen una serie de filmas con los resultados sobre el estudio de opinión sobre las universidades mendocinas 2004 y 2005 y de fs. 790 a 800 se presenta un resumen del proyecto "La responsabilidad universitaria en los procesos de movilidad estudiantil y desarrollo regional. Primera etapa".

En otro apartado titulado "Investigación en los Departamentos", se adjunta la siguiente información referida a actividades realizadas en el marco de algunos de los Departamentos de la Universidad durante el año bajo análisis:

- Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. Se continuó con el proyecto de investigación titulado "La problemática de la democracia y los derechos humanos en las relaciones internacionales" y se participó en Jornadas de la Universidad de Bucaramanga (Colombia) vinculadas con los proyectos en curso y se preparó el tercer número de la revista "Temas de Política y Sociedad". No se hace mención al Proyecto "La seguridad de las naciones y la democracia en los escenarios globales del siglo XXI" que se había indicado en el Informe Anual 2005.

En respuesta a la solicitud de CONEAU, la UC informa que este Departamento ofreció un módulo de posgrado para el Diplomado en Gestión y Cooperación Internacional y un seminario para la Licenciatura.

- Instituto de Ciencias de Seguridad. Durante el año 2006 se desarrollan los objetivos establecidos en un convenio firmado entre la Universidad y el Gobierno de la Provincia de Mendoza con el fin de establecer relaciones de complementación y cooperación académica en las áreas de seguridad pública y justicia. No se detallan ni los objetivos ni las tareas realizadas en el marco de dicho convenio

- Centro de Investigación del Departamento de Sistemas. Se informa que existen dos grupos de investigación que desarrollan sus tareas en el marco de este departamento, denominados Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Software (LIDIS) y Centro de Estudios de Información para la Gestión de Gobierno (CESIGG). Se indica que durante el año 2006 el primero de ellos elaboró un proceso marco de desarrollo de software que se aplicó en la empresa SiTRack.com de la provincia de Mendoza, mientras el segundo llevó a cabo tareas de asesoramiento y capacitación en los municipios de Guaymallén, Luján y Maipú de la misma provincia. Se organizaron reuniones con profesores y alumnos y se iniciaron reuniones semanales con alumnos a fin de interiorizarlos en las prácticas de la investigación.

- Departamento de Ciencias Ambientales - Instituto de Gestión Ambiental. Se elaboró el Programa de Investigaciones Básicas y Aplicadas del Instituto y se presentó a consideración un proyecto de investigación sobre "Evaluación, zonificación y elaboración de propuestas de mitigación de los riesgos naturales en el área metropolitana de la ciudad de Mendoza". Se señalan los datos de otro proyecto de investigación en conjunto con la Universidad de Puebla, denominado "Evaluación Ambiental de la presa de Valsequillo, México" pero no se dan

detalles del estado de dicho proyecto. Finalmente, se presentan datos de los informes ambientales realizados en el año 2005.

- Departamento de Administración y Comercialización. Las actividades que se realizaron en el Centro de Calidad y Gestión de este Departamento son dos proyectos de investigación cuyas temáticas son los diferentes modelos regionales en administración y comercialización y las competencias humanas en formación de profesionales de administración y comercialización, además de jornadas y seminarios organizados y dictados por el Departamento, la publicación de diversos artículos de profesores del Departamento en la página web de la Universidad y en el Diario Uno y la presentación al Consejo Académico de la Universidad de una metodología para el análisis del costo laboral de las carreras que se dictan en la UC.

Nada se dice sobre el estado de otros proyectos mencionados en el Informe Anual 2005: el análisis del sector hídrico de la provincia de Chubut, el rol de la Universidad en la formación de profesionales emprendedores y la gestión integral de recursos humanos.

- Departamento de Ciencias Contables - Centro de Estudios de Ciencias Contables. Durante 2006 se continuó con la línea de investigación relativa a las normas internacionales de regulación contable y su proceso de adopción o convergencia por parte de los distintos países y se presentaron los avances en el Congreso Internacional de Ciencias Económicas, realizado en Colombia. Se realizó un trabajo de perfeccionamiento, capacitación y actualización de programas que involucró a profesores del Departamento.

- Departamento de Comunicación - Instituto de Tecnología Educativa. Se realizaron tareas de estudio y formación de recursos humanos para la educación a distancia y cursos y seminarios vinculados a la evaluación institucional, capacitación docente y mejoramiento de la gestión. Además, se culminaron tres trabajos de investigación y se produjo el proyecto de capacitación denominado "Proyecto de profesionalización laboral, capacitación y desarrollo de habilidades laborales". Se señala que todos estos trabajos se encuentran disponibles en la página web de la UC.

- Departamento de Comunicación - Centro de Investigación en Imagen y Comunicación. Durante el año 2006 se lanzó el Boletín Digital del Centro, en el transcurso del año se redactaron y publicaron tres números y dos ediciones especiales. Se trabajó en el marco de la investigación "La responsabilidad social en empresas privadas" y se definió que cada miembro del Centro tendrá a su cargo investigaciones relacionadas a la identidad de las empresas, normas de calidad, publicidad y marketing. Se inicia la segunda etapa del proyecto mencionado en el IA 2005 sobre el estudio de los atributos de identidad de la marca "Mendoza". Además, el Centro ofreció servicios de capacitación y consultorías a empresas y organizaciones del medio.

- Departamento de Turismo - Centro de Investigación y Planificación Turística. Se desarrollaron cuatro proyectos de investigación referidos al relevamiento de productos y atractivos turísticos de la ruta 40, la implementación de circuitos turísticos integrados argentino-chilenos, el diseño y actualización de la legislación vigente acerca de turismo

provincial y la integración de diferentes fuentes de información vinculadas con el rubro vitivinícola. El informe sólo señala que se integraron alumnos de la carrera al proyecto "Desarrollo de caminos del vino".

Por otra parte, no resultan claras las diferencias y la vinculación entre los institutos y los centros, ya que algunos de los centros e institutos aparecen relacionados a determinados departamentos y otro no, pero todos parecen estar bajo la órbita de la Dirección de Investigaciones. Asimismo, no se registran actividades durante el año en análisis en dos institutos/centros (CEMUN y Instituto de Políticas Públicas) sin indicarse si continúan en funcionamiento, ni los objetivos y actividad del Centro creado en el año 2006, ni se adjunta información referida a un equipo de docentes investigadores que permitan consolidar la función de investigación en la institución y promover la participación de alumnos y graduados.

Con respecto al CEMUN y al Instituto de Políticas Públicas se menciona que la UC está en proceso de revisión del desarrollo del CEMUN y análisis de fusión de los Institutos de Políticas Públicas e Instituto de Seguridad Pública (fs. 756).

En la respuesta que el Rector realiza a la Resolución CONEAU N° 243/07 señala entre otras cuestiones que, en relación con el proceso de autoevaluación y la instrumentación del plan de acción, está dentro de los propósitos de la Universidad cubrir el cargo de Secretario de Posgrado e Investigaciones y consolidar los programas y proyectos de investigación (fs. 756).

Cabe destacar que, en estos aspectos, no se observa ningún cambio significativo respecto a las debilidades señaladas por la CONEAU y el Ministerio de Educación en los sucesivos informes anuales. Al igual que en años anteriores, la información presentada continúa resultando confusa e incompleta. En la mayoría de los casos no se hace una reseña del proyecto de investigación, no se señala el personal involucrado, las fuentes de financiamiento ni los resultados e impacto previstos. Tampoco se realiza una clara distinción entre aquellas actividades que son de investigación y transferencia y las que son de extensión. Esto se evidencia en la inclusión de muchas de las actividades de extensión en el apartado correspondiente a Investigación.

## **Extensión y bienestar universitario**

En el Informe Anual bajo análisis se presenta información detallada respecto a 38 actividades extracurriculares ofrecidas durante el ciclo lectivo 2006, que incluyen congresos, seminarios, conferencias, cursos, talleres, jornadas, competencias y torneos deportivos y actos de distinto tipo. En todos los casos se indica el tipo de actividad, la audiencia a la que está dirigida, el área disciplinar abordada, el lugar y el docente a cargo.

De acuerdo a lo solicitado en anteriores resoluciones de CONEAU acerca de la cantidad de asistentes convocados, se señala una asistencia de 3.490 personas a 52 eventos realizados (datos a 2005). De los cuales el 66% lo constituye público externo y el 34% público interno a la institución (fs. 757).

Dentro del apartado Investigación y Desarrollo en los informes presentados por Departamento, se indica que el Departamento de Administración y Comercialización completó durante el año 2006 un curso de capacitación para empleados y propietarios de comercios de Mendoza, con la asistencia de aproximadamente 40 personas, de donde nuevamente surge que la institución no diferencia adecuadamente las actividades de docencia, investigación y extensión.

En relación con bienestar estudiantil, se indica que en 2006 se otorgaron 153 beneficios de reducción del arancel, considerando alumnos becados y alumnos con crédito educativo, en un rango que va desde el 100% al 15% del monto de las cuotas. Se informa que el 31.4% de los alumnos beneficiados corresponden a la carrera de Abogacía, el 13.7% a la carrera de Relaciones Internacionales, el 13.1% a la carrera de Psicología y el 42% restante a las demás carreras.

El informe incluye el listado de alumnos becados discriminado por el tipo de beca (beca a colegios, beca al mérito académico, crédito educativo o beca social) y porcentaje del monto recibido.

Cabe señalar que en esta oportunidad tampoco se presenta información detallada respecto a los recursos destinados a solventar los beneficios ofrecidos, pese a haber sido solicitada en sucesivas resoluciones CONEAU correspondientes al análisis de informes anuales anteriores.

A fs. 618 se mencionan 54 convenios de pasantías con empresas e instituciones, que serán detalladas en el apartado correspondiente. Se indica que en 2006 participaron un total de 135 pasantes, sin discriminar en que área se desempeñaron. Asimismo se informa que sólo en el 57% de los casos fueron renovadas las pasantías para el próximo año.

A pesar de las reiteradas solicitudes realizadas por la CONEAU, no se ofrece información referida al impacto de las pasantías propuestas en la formación académica de los pasantes, por lo que deberá nuevamente requerirse a la institución una valoración de su relevancia en el proceso de formación de sus alumnos, así como información referida al modo en que dicho impacto es evaluado por la Universidad.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación debería verificar si los convenios de pasantías firmados por la UC se ajustan a lo establecido por la Ley 25.165 y sus decretos reglamentarios, a fin de evaluar si los alumnos pasantes realizan prácticas supervisadas y relacionadas con su formación y especialización, se les brinda experiencia práctica complementaria a su formación teórica y la jornada no excede las cuatro horas dispuestas por la mencionada Ley.

### **Recursos humanos**

Los docentes de la Universidad de Congreso son designados a través de un proceso de evaluación selectiva, ya sea por llamado externo o por trámite abreviado interno o a solicitud de reasignación elevada por los Directores de Departamento a la Vicerrectoría Académica.

Al respecto, en el Informe de Fiscalización elaborado por el Ministerio de Educación se aclara que el "trámite abreviado interno" está exclusivamente destinado a docentes que se desempeñaron en la institución con anterioridad, se señala que no es un llamado abierto a la comunidad docente y no implica una designación precaria ni diferencial respecto a la inserción académica vigente. En cambio, al llamado externo pueden presentarse cualquier docente.

La modalidad de contratación es anual, por carga horaria (horas-cátedra). Según se detalla en la información enviada por la Universidad de Congreso, las horas-cátedra anuales son valoradas conforme la categoría del profesor y distribuidas según: a) la intensidad horaria de los planes de estudio, b) la asignada a tutorías y c) actividades extracurriculares. También se ejecutan asignaciones en casos concretos de profesores que sean miembros de Programas, Centro o Institutos de Investigación. En los casos en que los docentes realicen tareas en el área de extensión, se distribuyen las ganancias equitativamente entre los miembros del equipo actuante (fs. 809).

Se informa que el profesor programático o generalista "es aquel que posee la formación disciplinar, las habilidades y las competencias que le permiten planificar y dictar las asignaturas afines abarcadas en cada cátedra departamental, desde una perspectiva integradora". Por su parte, el profesor específico "es aquel que posee la formación disciplinar, las habilidades y las competencias que le permiten planificar y dictar una de las asignaturas incluidas en una cátedra departamental, desde una perspectiva focalizadora".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° del Estatuto Académico, las categorías docentes previstas son Titular, Asociado, Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos.

Las cátedras departamentales están integradas por profesores programáticos o generalistas y profesores específicos. Las dos categorías mencionadas no están contempladas en el Estatuto Académico, sino que fueron aprobadas por resoluciones internas (Resolución Rectoral 39/00). No obstante, se aclara en la respuesta a la Resolución CONEAU 243/07 que ellas no anulan las categorías previstas en el Estatuto (fs. 738).

A partir de fs. 430 se incluye la Nómina de Docentes para el ciclo 2006 indicando los siguientes datos: el nombre y apellido, la edad, el cargo, la/s asignatura/s, título de grado y título cuaternario, la institución que lo otorgó, el total de asignaturas y el/los departamentos al que pertenecen. A fs. 548 se presentan los mismos datos para el Plantel Docente de la Extensión Académica Córdoba (EC).

En relación con la cantidad de docentes, la Universidad de Congreso cuenta con 384 profesores para dictar un total de 394 asignaturas, 21 de los cuales pertenecen a la Planta Docente de la Extensión Académica Córdoba.

Cabe señalar que en información aportada por al Universidad, en el apartado Extensión Académica Córdoba, titulación y postitulación de profesores se incorpora una nómina de 47 docentes, indicando el apellido y nombre y los títulos obtenidos. De ellos, 21 están incluidos



en la nómina que se detalla a partir de fs. 548 pero los 26 restantes no figuran en los listados de Planta Docente de la EC ni en los listados de la Universidad que se presentan en fs. 430.

Por lo anterior, corresponde verificar la efectiva conformación de la planta docente de la Extensión señalando cuántos y cuáles son los docentes exclusivos de esa sede diferenciándolos de los que viajan desde la provincia de Mendoza e indicando si estos últimos dictan clases en ambas localidades.

Asimismo, se debe remarcar que si se relacionan los datos proporcionados sobre cantidad de alumnos y docentes presentados se deduce que, considerando sólo los docentes exclusivos de la Extensión Académica Córdoba, la relación es de 2 alumnos por docente, a lo cual se deberían sumar los docentes que viajan desde Mendoza. Todo ello pone de manifiesto que es prácticamente improbable que dicha Extensión se autofinancie, tal como se indica en los Informes Anuales presentados por la Universidad.

En cuanto a los cargos asignados, se indica que 152 docentes (36%) son titulares, 79 (18.7%) asociados, 190 (45%) adjuntos, y 1 (0.2%) jefes de trabajos prácticos. Con respecto a la información presentada en el Informe Anual anterior se observa un incremento del 12% en las designaciones de profesores titulares, un 80% en las designaciones de profesores adjuntos, un 46% en las de asociados y una disminución del 99% en las designaciones de docentes auxiliares.

Por otra parte, a fs. 1084 en el informe del Ministerio de Educación se señala que el total de jefes de trabajos prácticos designados en el primer semestre de 2007 son 75.

Al respecto, la Universidad debería informar sobre estas variaciones en las designaciones docentes, y aclarar el motivo por el cual durante el año 2006 se registra un incremento en los profesores adjuntos y una disminución en los jefes de trabajos prácticos, situación que se revierte de modo significativo para el ciclo lectivo 2007, volviéndose a registrar valores similares a los informados para 2005.

Del total de cargos asignados, 328 profesores tienen un cargo; 32 profesores, dos cargos y los restantes 3 profesores, tres cargos, independientemente de la cantidad de asignaturas en las que estén desempeñando tareas. Al respecto, cabe indicar que el 59% (227) de los docentes dicta clases en una sola asignatura, el 22% (83) dicta dos asignaturas, el 11% (42) lo hace en tres y el 8% (32) restante tiene asignadas entre cuatro y nueve asignaturas.

Tal como se señaló en resoluciones anteriores, al no presentar la información sobre dedicaciones docentes se dificulta tener un panorama acabado del plantel de la Universidad ya que no se puede discernir cuál es la carga horaria que cumple cada profesor en cada una de las asignaturas que dicta.

Con respecto a la cantidad de docentes "generalistas" y "específicos", el presente Informe señala que de los 152 titulares, 12 son específicos, 1 es generalista, 2 son programáticos y 1 es departamental; del total de 190 profesores adjuntos, 15 son específicos y, de los 79 profesores asociados, 4 son asociados específicos.

Merece destacarse que, pese a las reiteradas solicitudes formuladas tras el análisis de informes anuales anteriores, la institución continúa sin presentar información precisa y consolidada acerca de la conformación de su plantel docente. Tampoco se adjuntan datos referidos a dedicaciones. En respuesta a las solicitudes de información al respecto formulada en la CONEAU, se reiteran los datos mencionados acerca de cantidad de docentes y cargos asignados. En consecuencia, se infiere que la institución no ha atendido a la reiterada recomendación referida a la necesidad de incrementar las dedicaciones del plantel docente y por tanto, a doce años de su creación, no cuenta con un plantel docente consolidado, con pertenencia institucional y con posibilidades de encarar el necesario fortalecimiento institucional que permita el cumplimiento de las tres funciones universitarias básicas definidas en la Ley de Educación Superior.

En ocasión del análisis de informes anuales anteriores se ha señalado que la modalidad de contratación vigente no promueve la permanencia del plantel docente en la Universidad. La institución reitera que "la evolución del pago en concepto de antigüedad, índice claro de permanencia del personal docente, se constituye en un indicador objetivo de la fidelidad y estabilidad docente".

No obstante, según los datos presentados, sobre 461 docentes, sólo 19 (4%) tienen más de diez años de antigüedad, 64 docentes (14%) cuentan con una antigüedad de entre 5 y 10 años y los 368 (80%) restantes tienen una antigüedad igual o menor a 4 años en la institución. De estos últimos, aproximadamente la mitad tiene una antigüedad entre 2 y 3 años (fs. 734).

Al respecto debe señalarse que, con independencia de que en el Informe Anual 2005 eran sólo 20 los docentes que contaban con una antigüedad de entre 5 y 10 años y en el Informe Anual 2006 se declaran 64 en esas condiciones, resulta evidente que, aún cuando la Universidad intenta sostener con cifras sus aseveraciones, éstas no aportan evidencia en ese sentido, por lo que conservan vigencia las recomendaciones realizadas reiteradamente sobre este aspecto.

En lo que refiere a la formación del cuerpo docente, se indica que el 71% (273) del plantel docente tiene título universitario de grado, el 24% (91) tiene título de especialista o magister y un 4% (15) título de doctorado, los 5 profesores restantes tienen títulos de pregrado universitario o terciario no universitario.

Si se tiene en cuenta sólo el personal docente exclusivo de la Extensión Académica Córdoba se puede indicar que de los 21 docentes el 29% (6) posee título de posgrado. Este número difiere con el presentado más adelante en el mismo Informe, donde se indica que para el año 2006 la Extensión contaba con once (11) docentes que alcanzaron su título de cuarto nivel. (fs. 761).

De acuerdo a la información presentada en el IA 2004, la institución tenía previsto que en 2005 todo su plantel docente contara con formación de posgrado. Tal como se desprende de los datos mencionados en el último IA, este objetivo aún no ha sido alcanzado. De hecho, la cantidad de docentes que cuentan con título de posgrado equivale al 24% del plantel.

En síntesis, cabe señalar que la Universidad de Congreso todavía no cuenta con un plantel docente que de acuerdo a su dedicación, permanencia en la institución y nivel de formación garantice la calidad académica ofrecida y promueva el desarrollo de las funciones universitarias básicas exigidas en la Ley de Educación Superior.

Adicionalmente debe observarse que, en respuesta a las reiteradas recomendaciones formuladas en las Resoluciones CONEAU de los últimos años, relativas a la necesidad de revisar y formular la política institucional en materia de capacitación y carrera docente, se indica que "la elaboración de la carrera docente es una actividad que la institución consolidará en los próximos años como quedara expresado en el Plan de Acción (2006-2012)", y se informa que "la Universidad cuenta, para el plantel docente, con instrumentos acordes a su modelo organizacional y de gestión que sustentan tanto la permanencia en la institución como la promoción y ejecución de la carrera docente interna" (fs. 733).

Cabría, entonces, solicitarle a la Universidad que informe sobre estos mecanismos, sin dejar de reiterar la necesidad de formular una carrera docente acorde con lo exigido por el artículo 37° de la Ley de Educación Superior, lo que continúa siendo para esta institución un objetivo a futuro, tras más de doce años de funcionamiento.

### **Medios económicos, equipamiento e infraestructura**

En el Informe Anual bajo análisis se adjunta un nuevo informe económico-financiero realizado por la DNGU basándose en los estados contables al 31 de diciembre de 2006 certificados por contador público nacional y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y el Presupuesto 2006 presentados por la Universidad.

En este Informe elaborado por la DNGU en 2006 se señala una disminución del patrimonio neto con relación al año anterior en un 27%, producto del resultado negativo del ejercicio que, sumado a los resultados negativos anteriores, produjo esta caída (fs. 1097).

Respecto a la evolución y composición de los recursos, egresos y resultados económicos de la Fundación, se puede observar que el déficit en el ejercicio 2006 representa el 7% de los recursos. Este quebranto, dice el Informe ministerial, no fue mayor debido al aporte de donaciones que le permitieron aliviar dicho déficit.

El Informe de la DNGU vuelve a insistir, tal como lo hizo el año anterior, sobre la precaria situación patrimonial de la institución (fs. 1097).

Como ya ha sido citado con anterioridad, en respuesta a la solicitud de CONEAU relativa a los recursos destinados a la Extensión Académica Córdoba, la Universidad responde que "se autofinancia operativamente con el ingreso aportado por los alumnos" (fs. 741).

El inmueble en el que brinda sus servicios la Universidad de Congreso, ubicado en la calle Colón N° 90 de la ciudad de Mendoza, había sido inicialmente concedido en comodato por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en liquidación (ENCOTESA) a la Fundación Universidad de Congreso, que ejerció la administración de la Universidad hasta fines del año

1998. Con posterioridad se gestionó la transferencia del contrato de comodato a la Fundación Postgrado de Congreso, y en febrero de 2001 se formalizó la suscripción de otro contrato de comodato entre la mencionada ENCOTESA y la Fundación Postgrado de Congreso, por el que se concedía a esta última el uso gratuito de espacios físicos aún no ocupados por la Fundación Universidad de Congreso.

Al año siguiente, por Resolución N° 239/02 del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) se otorgó el uso precario y gratuito del entrepiso, los pisos 1° a 6°, un salón en planta baja, cinco cocheras y los espacios de circulación. No obstante, el 18 de noviembre de 2003 la Secretaría de Comunicaciones de la Nación dicta la Resolución N° 93, por la que se hace una nueva asignación de parte de los espacios que ya habían sido dados en comodato anteriormente, ratificando las condiciones de ocupación, pero reduciendo la superficie asignada. Esta intervención de la Secretaría de Comunicaciones ha dado lugar a un conflicto de competencias entre ésta y el ONABE, que aún no ha sido resuelto.

A respecto, la Universidad de Congreso señala que “desarrolla sus actividades educativas desde hace más de diez años en el mismo edificio, ocupando progresivamente mayor cantidad de metros cuadrados. Por lo tanto, no pareciera haber ningún acontecimiento que pueda significar un riesgo para la prestación del servicio educativo” (fs. 861).

En el Informe Económico Financiero elaborado por el Ministerio de Educación se menciona, al respecto, la necesidad de que la Fundación acompañe el contrato de comodato vigente a fin de acreditar la ocupación de este edificio, propiedad del estado nacional (fs. 1096).

La situación de precariedad de uso del inmueble en que desarrolla sus actividades la Universidad de Congreso ha sido afrontada en 2003 a partir del compromiso de donación de un predio de 30.000 metros cuadrados por parte de la firma Dalvian S.A. a la Fundación Postgrado de Congreso por intermedio de su presidente, el Sr. Alfredo Luis Vila.

Las condiciones establecidas para esa donación eran la utilización del predio para la prestación del servicio educativo, que las obras de construcción se inicien en un plazo no superior a los dos años de concretada dicha donación y que la Fundación Postgrado de Congreso asumiera los costos de la escritura pública para instrumentar la donación. Por tratarse de una donación de bienes inmuebles resulta necesario que la misma se resuelva por escritura pública.

En el Informe Anual 2005 se indicaba que la donación había sido aceptada, pero que se encontraba pendiente el estudio de títulos y la actualización de mensura correspondiente que permitiría iniciar la etapa de escrituración.

En respuesta a la solicitud de verificación realizada por la CONEAU en la Resolución N° 243/07 sobre el grado de avance alcanzado en la formalización del trámite de estudio de títulos y actualización de mensura vinculado a la donación del predio ofrecido por la firma Dalvian S.A, el Informe elaborado por el Ministerio e incluido en el Informe Anual bajo análisis se limita a transcribir parte de la respuesta que da la Universidad sobre este tema cuando señala que “con fecha 25 de julio de 2004 se ha ofrecido en donación un terreno

ubicado al oeste de la Ciudad de Mendoza, sobre Piedemonte ... Esta donación se vio reflejada en el Balance 2006, bajo el rubro Bienes de Uso, ya que existe la documentación necesaria para firmar la escritura y la decisión de ambas partes para efectuar la operación" (fs. 1066). La respuesta del Rector agrega que "Este inmueble reúne mejores características que el anterior para el funcionamiento de la Universidad dadas las dimensiones y ubicación ... durante el ejercicio 2006 se dejará sin efecto la aceptación de la donación anterior y se incorporará el nuevo terreno" (fs. 861).

De allí se desprende que no se ha realizado la correspondiente verificación por parte del Ministerio de Educación y que existiría una nueva donación de un terreno ubicado al oeste de la ciudad. Este nuevo terreno sería uno diferente al donado en el año 2003 por la firma Dalvian S.A., que aún no se había escriturado, y que se venía mencionando reiteradamente en los informes anuales anteriores. Sobre esta nueva situación nada se menciona en los informes ministeriales.

Por lo anterior, se debería solicitar a la institución que informe sobre esta segunda donación y lo acontecido con la mencionada en los informes anuales anteriores, así como los motivos por los cuales aún no se ha firmado la escritura de este nuevo terreno cuyo plano se incluye en los Anexos del IA 2006 (fs. 772).

Considerando la información presentada, cabe reiterar que, transcurridos doce años desde su creación, la Universidad de Congreso no cuenta con infraestructura edilicia que asegure sustentabilidad para el adecuado desarrollo de las funciones propias de una institución universitaria, lo que resulta a todas luces incompatible con las disposiciones legales vigentes.

Sobre el edificio donde se desarrollan las actividades, el Informe de Fiscalización ministerial señala que cuenta con seis pisos en los que se observó algunas remodelaciones desde la última visita. En los cuatro primeros pisos se encuentra la recepción, área de rectorado, secretarías, oficinas administrativas, biblioteca y 3 laboratorios de computación, sala de profesores, sanitarios, bar y aulas. Los pisos quinto y sexto fueron finalizados durante el año 2005 y se accede a través del cuarto piso que conecta al nuevo bloque mediante una escalera metálica. La institución tiene un total de 25 aulas con equipamiento necesario. Las reformas se realizaron en el sector administrativo, mejorando la circulación en el sector de oficinas (fs. 1065 y 1066).

La Universidad de Congreso adjunta información sobre la infraestructura de la Extensión Académica Córdoba. El edificio donde funciona la Universidad de Congreso esta ubicado en la calle 25 de mayo 1040 de la Ciudad de Córdoba. Está dotado de un terreno de 1.200m<sup>2</sup> y una superficie cubierta de 1.500m<sup>2</sup> distribuida en dos plantas. Dispone de 9 oficinas, secretarías, bedelía y sala de profesores, 14 aulas y sanitarios para ambos sexos. Además funciona una sala de Tecnología Audiovisual y una sala informática con 16 computadoras. Se indica, asimismo, que desde el periodo lectivo que abarca el IA 2006 se agregó un nuevo edificio de 550m<sup>2</sup> de superficie cubierta, unido al anterior, adecuado para el funcionamiento educativo. Dicho edificio tiene 3 aulas, patio cubierto, cantina, sanitarios para ambos sexos y una sala multimedia (fs. 842).

Por otro lado, en el Informe de Fiscalización elaborado por el Ministerio también se encuentra una breve descripción del inmueble donde se desarrollan las actividades de la Extensión Académica Córdoba y se indica que las actividades se realizan en la Escuela del Centro Educativo Nuevo Siglo, cuyo edificio es el que está ubicado en la mencionada calle 25 de Mayo 1040/50. Cuenta con una superficie de 1.354m<sup>2</sup> y una superficie cubierta de 256,20m<sup>2</sup>. Posee 16 aulas con capacidad para 40 alumnos, 2 salones con equipos multimedia con capacidad para 70 personas, un laboratorio informático con 14 máquinas, sanitarios para alumnos, biblioteca, un laboratorio de físico-química y 5 oficinas administrativas con sanitarios. A este edificio se ha agregado un anexo ubicado en la calle 25 de Mayo 1025 de la misma ciudad, con una superficie cubierta de 200m<sup>2</sup> que posee 3 aulas, sanitarios y un salón de usos múltiples. Este edificio está en alquiler con opción a compra (fs. 1087).

Tal como puede observarse, ambas informaciones difieren en la cantidad de metros cuadrados y aulas de que se dispone para llevar adelante las actividades académicas. Tampoco el informe ministerial señala que ambos edificios se encuentren unidos, lo que resulta razonable en función del domicilio declarado para cada uno de ellos, por lo que cabría solicitar al Ministerio de Educación que verifique la infraestructura e instalaciones con las que efectivamente cuenta la Extensión.

La relación jurídica en virtud de la cual la Universidad utiliza el edificio de la EC, menciona el Informe ministerial, es un contrato de comodato celebrado por el plazo de 10 años contados a partir del 01/02/2003, previéndose como destino del inmueble la presentación de servicios educativos por parte de la Universidad de Congreso. Se hace necesario solicitar información sobre cuál de los edificios es el que tiene un contrato de comodato y cuál es la relación jurídica de la otra locación.

En esta sede aún no se implementó un sistema informático para la gestión de alumnos aunque se señala que se implementará a la brevedad.

## **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

La institución manifiesta contar con 112 convenios vigentes, de los cuales 30 han sido firmados durante el año 2006. De fs. 619 a 625 se ofrece una breve descripción de cada uno ellos, de donde surge que en su mayoría corresponden a convenios marco de cooperación institucional y educativa firmados con diversas entidades.

A continuación se mencionan las entidades vinculadas con la Universidad a través de convenios firmados durante el año en análisis indicando objeto y duración de los mismos:

1. Empresa IMPSA. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
2. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración (renovable automáticamente).

3. Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración (renovable automáticamente).
4. Municipalidad de Mendoza. Articular un sistema de colaboración mutua con el propósito de promover acciones y programas conjuntos. 1 año de duración.
5. Municipalidad de General Alvear. Articular un sistema de colaboración mutua con el propósito de promover acciones y programas conjuntos. 1 año de duración.
6. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Llevar adelante el proceso de evaluación institucional. 18 meses de duración.
7. Colegio Universitario IES Siglo 21. Concretar la cooperación institucional y académica en las áreas de investigación, docencia, al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad regional a través de las actividades que devienen de la articulación de la educación superior universitaria y la no universitaria. 3 años de duración (renovable automáticamente).
8. Municipalidad de Las Heras. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
9. Instituto Superior Cervantes. El aporte de la UC al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad regional a través de las actividades de estudio y extensión. 3 años de duración (renovable automáticamente).
10. Municipalidad de Malargüe. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
11. Municipalidad de Maipú. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
12. TUV Rheinland Argentina S.A. Divulgar y promover las actividades de cada influencia a través del intercambio de información técnica y científica. Duración indefinida.
13. Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia. Desarrollar y gestionar en conjunto proyectos de capacitación. Duración indefinida.
14. FUNDAVITA. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración
15. Institute for Study Abroad, Butler University in Indianápolis. Ofrecer a los alumnos provenientes de Universidades de Estados Unidos la oportunidad de estudiar en la Argentina durante un semestre o año académico. (no se estipula duración)
16. Ministerio de Ambiente y Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza. Desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 36 meses de duración.
17. Fuerza Aérea Argentina. Ofrecer al personal de la fuerza aérea la posibilidad de continuar una carrera universitaria. 1 año de duración.
18. Municipalidad Luján de Cuyo. Articular un sistema de colaboración mutua con el propósito de promover acciones y programas conjuntos. 1 año de duración.
19. Instituto San Vicente de Paul. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad regional a través de las actividades que devienen de la articulación de la educación superior universitaria y la no universitaria. 3 años de duración (renovable automáticamente).
20. Municipalidad de Guaymallén. Articular un sistema de colaboración mutua con el propósito de promover acciones y programas conjuntos. 1 año de duración.

21. Instituto Superior de Comercio Exterior de Córdoba ISCE. Reconocer el título superior no universitaria para la realización de la complementación curricular y prosecución de los estudios. 3 años de duración (renovable automáticamente).
22. Instituto de Estudios, Investigación y Formación Profesional del Sindicato de Trabajadores de las Industrias Químicas y Petroquímicas. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
23. Hospital Italiano. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
24. Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
25. Universidad Internacional de las Américas. Costa Rica. Desarrollar programas de estudios conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación. 5 años de duración (renovable por períodos de un año).
26. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza. Efectuar estudios y trabajos de investigación sobre temas de interés recíproco, dictar cursos y seminarios, conferencias y jornadas. 3 años de duración.
27. Grupo de Intercambio Cultural Argentino. Ofrecer a los alumnos provenientes de Universidades de Estados Unidos la oportunidad de estudiar en la Argentina con acceso a la oferta académica de extensión universitaria. 1 año de duración.
28. Telemática Educación S.A. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
29. Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba. Implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural. 1 año de duración.
30. EXO S.A. Capacitación informática con certificación Microsoft. 5 años de duración

De estos convenios se puede señalar que la mayoría (47%) son con órganos de gobierno (provinciales, municipales y nacionales). Los convenios restantes se distribuyen de la siguiente manera: un 23% con instituciones educativas no universitarias; un 17% con empresas y el restante 14% con universidades nacionales y extranjeras. También, de los treinta convenios firmados, el 80% (24) son convenios marco sin objeto específico.

Además, se señala que a los convenios de pasantía firmados en años anteriores se le suman 16 nuevos firmados durante el año en análisis. Los mismos son con OMINT, Supercanal, Quiyen Turismo y Estudio Cejuela, por dos años de duración y con Aden, Tirol S.A., Publicidad Sarmiento, Turismo Viajes, Geólogos Asociados, La Caja de Ahorro, Instituto San Jorge, Metal S.A., Trasvalores, Amphiba y Lafata Comellas, por un año de duración.

A fs. 758 se informa que de un total de 96 pasantías, el 67,7% son a término y el 32,3% restantes son renovables. Además, en un gráfico que aporta la Universidad se puede observar que, del total de pasantías, el 29% corresponde a los alumnos de Administración, el 23% a Turismo, el 19% a Ambiental, el 9% a Comercial, otro 9% a Comunicaciones y el 11% restante se reparte entre otras carreras.



Cabe señalar que la institución ha continuado ampliando su campo de cooperación interinstitucional. No obstante, debe reiterarse la observación realizada con anterioridad por la CONEAU con respecto a la ausencia de información que dé cuenta del impacto de los convenios de cooperación y pasantías establecidos en el desarrollo académico, científico, y tecnológico de la Universidad.

## **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

Se indica que el personal afectado a la biblioteca está integrado por un Bibliotecario Nacional a cargo de la Dirección con dedicación completa y 3 auxiliares de tiempo parcial, de los cuales uno cuenta con el título de Periodista. No se presenta información relativa a la formación de los dos auxiliares restantes.

La sala de lectura, de 160 m<sup>2</sup>, cuenta con una capacidad para 46 usuarios sentados y estanterías cerradas al público. En este informe no se incluyen en el detalle de las instalaciones las 2 salas grupales para 4 usuarios mencionadas en el Informe Anual 2005.

El equipamiento informático está conformado por cuatro computadoras en red, una impresora y un scanner.

En relación con el fondo bibliográfico se informa que está compuesto por 9.200 libros, 33 publicaciones periódicas, 2.147 monografías, 750 trabajos de investigación, 694 tesis de grado, 56 tesis de posgrado, 21 mapas, 545 videos, 346 CD y 287 cassettes. Todo el material se encuentra catalogado según Reglas Anglo-Americanas 2<sup>a</sup> edición y clasificado de acuerdo al sistema decimal Dewey 20<sup>a</sup> edición, considerando la lista estructurada de descriptores de Tesauro de la UNESCO.

A fs. 686 se señala que durante el año 2006 se adquirió la bibliografía solicitada por las cátedras y se amplió el acervo bibliográfico teniendo en cuenta el inicio de la carrera de Arquitectura.

Puede señalarse que la colección de libros se incrementó un 3% (273 libros) en relación a lo informado en el año anterior.

Con respecto a actividades desarrolladas durante el año en análisis, se indica que a principios del ciclo lectivo 2006 se realizaron las "Primeras Jornadas de Capacitación de Usuarios" destinadas a alumnos de primer año y personal, se elaboró un folleto explicativo con los horarios y servicios que ofrece la Biblioteca que fue entregado en las Jornadas señaladas y a los usuarios que requerían información y se realizó el "Curso Taller de Perfeccionamiento y Actualización para Bibliotecas Públicas, Populares y Escolares: fundamentos básicos" destinado al personal de la Biblioteca y público en general.

En cuanto a la Biblioteca de la Extensión Académica Córdoba sólo se informa que cuenta con 600 volúmenes, servicio de hemeroteca y de videoteca. No se informa sobre su ubicación ni se describen las instalaciones con que cuenta. La institución debería informar sobre la misma.

### **Avances en procesos de evaluación**

En el apartado Avances en el proceso de evaluación incluido en el Informe Anual 2006 se señalan los avances y balances 2006 (fs. 687).

Durante el ciclo académico 2006 se cumple con los procesos de autoevaluación institucional continua en función de los estándares establecidos por los instrumentos producidos por la Universidad. En este año la proyección de la UC se encaminó a avanzar en este proceso a fin de comenzar con el proceso de evaluación externa y el reconocimiento definitivo, para lo cual actuó en función de los siguientes objetivos: relación de los estándares institucionales y nacionales de calidad de la educación superior universitaria; reflexión crítica y análisis institucional en perspectiva diacrónica y sincrónica; deslinde de fortalezas y debilidades de insumos y productos del servicio educativo de la Universidad; consolidación de las actividades de la Comisión Técnica de Evaluación Institucional; adecuación de la planificación de la autoevaluación a los resultados de estos objetivos y estrategias; información a las autoridades nacionales competentes sobre los avances en los procesos de autoevaluación y solicitud de evaluación externa.

Se indica que durante el año 2006 la institución avanzó eficientemente en la continuidad del ordenamiento administrativo, organizacional y presupuestario, la internalización de la normativa institucional; el manejo ordenado de los aspectos técnico-administrativos que garantizan los procesos conducentes a la habilitación profesional que le compete; la territorialización de la Universidad a través de la Extensión Académica; la evaluación selectiva de docentes; la consolidación de un grupo académico capaz de desarrollar las funciones universitarias; el diagnóstico, monitoreo y seguimiento de todas las instancias ligadas al servicio educativo; la planificación referida al seguimiento de graduados; la reestructuración de la Biblioteca Universitaria; la incorporación de tecnología; el análisis de la solicitud y aceptación ministerial de nuevas carreras; las previsiones para favorecer el desarrollo académico de los departamentos y el desarrollo de la función de investigación; el acrecentamiento de esfuerzos para la producción de carreras de posgrado; las previsiones edilicias que den respuesta al crecimiento de la matrícula; las previsiones presupuestarias que permitan una adecuación de los aranceles; el aumento del número de convenios de cooperación; incentivar la presencia de la Universidad en organismos y foros nacionales y jurisdiccionales (CPRES, DGE); la superación de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Educación y de los Informes Anuales; la consolidación del equipo de gestión; el mantenimiento de la política de reconocimiento de los Premios Nobel; la preparación de todos los estamentos de la Universidad para consolidar la evaluación institucional y enfrentar la evaluación externa.

También se informa que se completó la instrumentación del Sistema de Cobranzas con el Banco del Suquía (fs. 686).

Asimismo, se señala la finalización de las acciones 1999-2006 para la consolidación de un grupo académico idóneo y estable, y se pone de manifiesto la voluntad de seguir mejorando e intensificado estas acciones a través del renovado Plan de Acción (2006-2012).

En cuanto a la política universitaria para graduados, el Informe Anual 2006 indica la culminación de acciones encaradas desde el año 1999 destinadas a mantener una relación y vinculación planificada con los graduados, manifestando la voluntad de mejorarlas e intensificarlas a través del nuevo Plan de Acción. La Secretaría de Organización Académica y la Dirección de Investigaciones, Medición y Encuestas realizan relevamientos y encuestas para actualizar las ideas y necesidades de los graduados a fin de dar respuesta a aquellas que le competen. Producto de esto fue la concreción durante el año 2005 y su continuación durante el 2006 de un Curso de Posgrado en Imagen Corporativa.

En este mismo apartado del Informe Anual 2006 se enumeran las acciones que la Universidad propone para el desarrollo de las investigaciones: cubrir el cargo de Secretario de Posgrado e Investigaciones; revisar el desarrollo del CEMUN, analizar la fusión de los Institutos de Políticas Públicas e Instituto de Seguridad Pública, consolidar los programas y proyectos de investigación y favorecer la producción de textos científicos (fs. 692).

Finalmente, se incluye un listado de temas prioritarios sobre los cuales la Universidad se propuso avanzar durante el año 2007. Entre los que se incluye: culminar el proceso de autoevaluación y preparar a la institución para el inicio de la evaluación externa; formular la actualización del plan de Acción 2006-2012; adecuar los artículos 1º y 4º del Estatuto Académico en función de la visión institucional; promover la capacitación y la realización de estudios de posgrado del plantel docente; atender las previsiones presupuestarias con especial énfasis en el mejoramiento de las asignaciones a los profesores y su condición contractual y para la infraestructura edilicia, tecnológica y de servicio; consolidar una oferta de posgrado; acrecentar las investigaciones y fomentar la producción de publicaciones científicas sometidas a estándares internacionales de calidad; incentivar el desarrollo del área de extensión académica (fs. 693).

### III. CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis del Informe Anual 2006 surge que, a doce años del inicio de sus actividades, persisten en la Universidad de Congreso debilidades significativas que atentan contra su consolidación en tanto institución universitaria en los términos definidos por la Ley de Educación Superior, y que han sido reiteradamente señaladas con anterioridad, tales como:

- Inconsistencia entre los órganos de gobierno y gestión definidos en su Estatuto, los que sucesivamente han ido implementándose y los que existen en la actualidad. En los hechos, el Estatuto vigente tiene escasa efectividad como referente de la organización y funcionamiento institucional.
- Carencia de un proyecto institucional adecuadamente formulado y un plan de acción acorde con aquél que, partiendo de la misión y visión institucional, se constituya en orientador de la planificación, el desarrollo y la evaluación de los cambios que se han ido anunciando y/o produciendo en su oferta académica, los cuales no muestran haber sido diseñados en aras de favorecer el desarrollo integral de la institución ni estar justificados en función de criterios de relevancia social y académica.

- Ausencia de una carrera académica que garantice la permanencia y promoción del plantel docente de la institución, a los fines de asegurar el cabal cumplimiento de las funciones universitarias básicas definidas en la Ley de Educación Superior. El cuerpo docente con que cuenta la institución carece aún del grado de estabilidad y permanencia requeridos para el cumplimiento de las funciones universitarias básicas. La Universidad tampoco cuenta con un régimen de dedicaciones docentes que contribuyan a ello.
- Carencia de un edificio propio donde garantizar la prestación del servicio educativo y el desarrollo adecuado de la investigación científica.
- Carencia de un adecuado sistema de gestión académica que permita a los órganos de gestión realizar un adecuado seguimiento de la evolución de la matrícula y del plantel docente, así como de la relevancia e impacto de los acuerdos de cooperación vigentes y demás aspectos observados, a los fines de la toma de decisiones en cuestiones centrales del funcionamiento institucional.

#### IV. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Congreso previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

Solicitar a la institución que culmine su autoevaluación institucional para dar comienzo al proceso de evaluación externa, y reiterar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, debe exponer sus previsiones en relación con el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, dando cuenta de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera:

1. Intimar a la institución a que presente y ponga en marcha en el corto plazo un plan de reconversión que contemple los niveles que se indican a continuación:
  - a) Presentar un nuevo proyecto institucional que contemple la situación actual de la Universidad, acompañado de un plan de acción que especifique objetivos, metas y estrategias relativas a las áreas de gestión, docencia, investigación y extensión.
  - b) Presentar un Estatuto Académico que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.
  - c) Promover la conformación de un plantel docente que de acuerdo a su dedicación, permanencia en la institución y nivel de formación, garantice la calidad académica ofrecida y promueva el desarrollo de la función de investigación.
  - d) Resolver la precaria y persistente situación patrimonial y presentar información detallada acerca de las inversiones orientadas a garantizar solvencia económica e infraestructura

edilicia propia que aseguren el adecuado desarrollo de las funciones propias de una institución universitaria.

2. Solicitar a la institución:

- a) Acompañe fotocopia del contrato de comodato vigente en el que se acredita la ocupación del edificio utilizado para prestar servicios educativos en la Ciudad de Mendoza.
- b) Información sobre los motivos por los cuales aún no se firmó la escritura correspondiente a la donación de un nuevo predio ubicado en la ciudad de Mendoza.
- c) El análisis correspondiente a los resultados de los estudios de demanda social llevados a cabo por la Dirección de Investigaciones, Mediciones y Encuestas destinados a evaluar la pertinencia de apertura de nuevas carreras.
- d) La presentación de resultados de estudios de demanda social que fundamenten las previsiones informadas con respecto al incremento de la matrícula correspondiente a la nueva Extensión Académica de Córdoba para los próximos cuatro años.
- e) Información detallada acerca de la frecuencia de los viajes realizados por los docentes titulares programáticos a la Extensión Académica de Córdoba, indicando la modalidad de interacción desarrollada o prevista con los docentes radicados en la nueva sede.
- f) Información y aclaraciones sobre las variaciones señaladas en los IA 2005 e IA 2006 en las designaciones docentes.
- g) Información acerca de los instrumentos que sustentan la promoción docente en la institución.
- h) Información respecto a la ubicación e infraestructura de la biblioteca de la Extensión Académica de Córdoba.
- i) Información referida a los recursos destinados a la Extensión Académica de Córdoba, que permita evidenciar su viabilidad económico-financiera.
- j) La presentación de la nómina actualizada de autoridades de la entidad patrocinante, indicando los antecedentes de cada uno de sus integrantes y la fecha de elección.
- k) Información respecto a la implementación del Profesorado y de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la orientación en Administración Ambiental de la Licenciatura en Administración, y de las orientaciones de la Licenciatura en Comunicación y Relaciones Internacionales.
- l) Una serie histórica con información detallada respecto a la matrícula de la Universidad, indicando el número de alumnos e ingresantes correspondientes a cada una de las carreras ofrecidas.
- m) Información sobre la cantidad de egresados, indicando el año de egreso, según carrera.
- n) Información sobre las materias electivas y el porcentaje de las mismas que son otorgadas en carácter de equivalentes.
- o) Información precisa acerca del vínculo entre Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.
- p) Información sobre los objetivos y tareas realizadas por el Instituto de Ciencias de la Seguridad en el marco del convenio firmado con el gobierno de la Provincia de Mendoza.
- q) Información acerca de la continuidad de los Centros de Estudios Municipales (CEMUN), y la fusión de los Institutos de Políticas Públicas y Ciencias de la Seguridad.
- r) Información acerca de los objetivos propuestos y tareas desarrolladas por el Instituto de Desarrollo Comercial.

- s) Información sobre el avance de los proyectos señalados en el Informe Anual 2005: "La seguridad de las naciones y la democracia en los escenarios globales del siglo XXI"; "El análisis del sector hídrico de la provincia de Chubut"; "El rol de la Universidad en la formación de profesionales emprendedores" y "La gestión integral de recursos humanos".
- t) Información referida a las actividades de extensión universitaria realizadas en el marco de todos los Departamentos que conforman la Universidad.
- u) Información referida a la relevancia de las pasantías propuestas en la formación académica de los pasantes, así como de los procedimientos por los que se realiza el seguimiento y evaluación académica de dichas pasantías.
- v) Información referida a los recursos destinados a solventar los diversos beneficios de reducción del arancel ofrecidos a los alumnos, en el marco de actividades de bienestar estudiantil.
- w) Información sobre el número de postulantes e ingresantes a la Universidad mayores de 25 años, en los últimos años.
- x) Información sobre la relación jurídica de cada uno de los edificios donde se desarrollan las actividades de la Extensión Académica Córdoba.
- y) Información sobre el grado de avance en la implementación del sistema informático en la Extensión Académica Córdoba.
- z) Información acerca de los motivos por los cuales no se alcanzaron los objetivos de posgraduación del plantel docente de la UC.
- aa) Información sobre los docentes que no tienen título de grado y dictan asignaturas de ese nivel.

### 3. Verificar:

- a) La concreción de la donación del terreno ubicado al oeste de la Ciudad de Mendoza sobre el Piedemonte, el cual será destinado para el funcionamiento de la Universidad y la situación en que se encuentran las donaciones anteriores.
- b) La formalización del trámite de estudio de títulos y actualización de mensura vinculado a la donación del predio ofrecido por la firma Dalvian S.A., que permitiría iniciar la etapa de escrituración correspondiente.
- c) El estado de la causa penal que involucra al fundador de la entidad peticionante y primer Rector de la Universidad
- d) Los recursos financieros con los que cuenta la Extensión Académica Córdoba y los gastos de la misma.
- e) La adecuación de los planes de estudio de las carreras que se dictan en articulación con instituciones terciarias no universitarias y las normativas que las rigen.
- f) El plantel docente de la Extensión Académica de Córdoba, discriminando aquellos que son exclusivos de la Extensión de los que viajan desde la provincia de Mendoza.
- g) La efectiva reconstrucción de los libros rubricados correspondientes a la Licenciatura en Gestión Ambiental que habían sido extraviados en 2003.
- h) Si la Universidad regularizó a través de los medios legales la apertura de las nuevas Unidades Académicas.
- i) Si los convenios de pasantías se ajustan a lo establecido en la Ley 25.165 y sus decretos reglamentarios.

- j) La infraestructura e instalaciones con las que efectivamente cuenta la Extensión Académica Córdoba.
4. Recomendar a la institución:
- a) Reformular el Estatuto Académico a fin que refleje la efectiva organización y funcionamiento institucional
  - b) Evaluar los motivos de la baja cantidad de alumnos inscriptos en las carreras de Licenciatura en Economía y Sistemas y la ausencia de inscriptos en la carrera de Licenciatura en Administración con orientación Municipal, a fin de establecer previsiones respecto al futuro de estas ofertas académicas.
  - c) Que se informen el Diplomado en Derecho y Economía y el Diplomado en Historia de Mendoza en el marco de las actividades de extensión desarrolladas por la Universidad.
  - d) Dar lugar a un adecuado registro y análisis de los datos obtenidos respecto a graduados, a fin de diseñar estrategias de seguimiento y ponderar el efectivo logro de la misión institucional.
  - e) Implementar un sistema de gestión de alumnos que posibilite la obtención de información precisa, confiable y necesaria para la planificación y el control de gestión académica de la institución.
  - f) Diferenciar adecuadamente las actividades pedagógicas, de extensión universitaria o de transferencia a través de la oferta de servicios, de aquellas específicamente destinadas a la producción de conocimiento.
  - g) Conformar un equipo de docentes investigadores, a fin de promover la consolidación de la función de investigación en la institución y favorecer la participación de alumnos y graduados en proyectos de investigación.
  - h) Ponderar el impacto de los convenios de cooperación y de pasantías establecidos en el desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.
  - i) Presentar un análisis adecuado de los datos estadísticos obtenidos en el marco del proceso de autoevaluación en curso, acompañado de un plan de mejoramiento que contemple las debilidades señaladas por la CONEAU y el Ministerio de Educación en el análisis de los sucesivos informes anuales.
  - j) Reglamentar el porcentaje límite de equivalencias admitidas por carrera, considerando que el Ministerio de Educación observó excesos al respecto.
  - k) Reformular la política institucional en materia de capacitación y carrera docente, a los fines de adecuarla a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Educación Superior.

## NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.